

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1973-74

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1973-74, EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1973-74, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Mcples., la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO : El día 14 de agosto de 1973, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre los días del 31 de agosto al 9 de septiembre de 1973, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$8,500 cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1973-74, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 42, adoptada por esta Asamblea Municipal el día 14 de mayo de 1973, para que lea:

SECCION DE INGRESOS

170-Rentas Propiedades Municipales
1707-Arrend. Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original \$ 1.00
Más: Aumento por mayor Producto 8,500.00

Estimado Reajustado \$8,499.00

SECCION DE EGRESOS

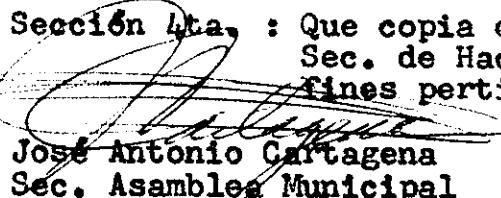
PARTIDAS NUEVA CREACION

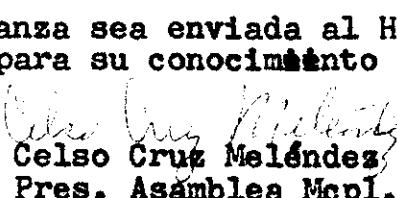
3022-Bailes y Shows \$8,499.00

Sección 2da. : El Alcalde y la Secretaria Auditora velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora que practique en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hac. de P. R., para su conocimiento y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Mcpl.

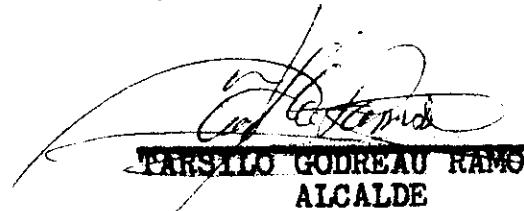
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

-2-

SERIE 1973-74

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 12 días del mes de Sept. de 1973.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 8, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mpl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 31 de agosto de 1973./

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José Antonio Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José Antonio García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy dia 4 de septiembre de 1973.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal